



ACUERDO NÚMERO 03 / 2021

Asunto: Inexistencia del índice de expedientes clasificados como reservados

Colima, Colima, 11 de agosto de 2021.

Acuerdo del Comité de Transparencia de la Secretaría de Planeación y Finanzas con relación a la declaración de inexistencia del índice de expedientes clasificados como reservados, de acuerdo con ocho oficios de las diferentes Unidades Administrativas de la Secretaría de Planeación y Finanzas, recibidos por la Unidad de Transparencia de dicha Dependencia.

Estando debidamente constituido y en sesión permanente, el Comité de Transparencia, presidido por el Lic. Arturo Pérez Castillo, Director de Consultoría y Normatividad y con la participación de la C.P. Maricela Zamora González, Directora de Política de Ingresos y Coordinación Fiscal, de la Dirección General de Ingresos; M.C. Armando González Valencia, Director de Planeación, de la Dirección General de Planeación y Control, faltando la presencia de la Lic. Mayra Alejandra Vázquez Velasco, Directora de Presupuesto, de la Dirección General de Egresos, asimismo se hace constar que dicha Directora no designó a algún servidor público como representante, que lo componen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 53 y 54, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; el Acuerdo segundo, del Acuerdo del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, relativo a la determinación de los días inhábiles, correspondiente al año 2021, relacionado con el artículo Segundo, fracción V, de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, procedió al estudio y análisis de los ocho oficios que se señalan a continuación: -----

Se somete a valoración de este Comité los oficios siguientes:

- 1.- SPYF-DGI-DAF-V-DPL-1134/2021, de fecha 03 de junio de 2021, emitido por la Dirección de Auditoría Fiscal, de la Dirección General de Ingresos.
- 2.- SPYF-DGJ-033/2021, de fecha 05 de julio de 2021, emitido por la Dirección General Jurídica.
- 3.- SPYF-DGE-1078-2021, de fecha 08 de julio de 2021, emitido por la Dirección General de Egresos.
- 4.- SPYF-DP-109/2021, de fecha 07 de julio de 2021, emitido por la Dirección General de Planeación y Control.
- 5.- SPYF-CGA-105-2021, de fecha 08 de julio de 2021, emitido por la Coordinación General Administrativa
6. SPYF-DGI-DR-2797/2021, de fecha 07 de julio de 2021, emitido por la Dirección de Recaudación, de la Dirección General de Ingresos.
- 7.-SPYF-DGI-DAC-121/2021, de fecha 12 de julio de 2021, emitido por la Dirección de Asistencia al contribuyente, de la Dirección General de Ingresos.

"2021, año de Griselda Álvarez Ponce de León".



8.- SPYF-DGI-1061-A/2021, de fecha 12 de julio de 2021, emitido por la Dirección General de Ingresos.

CONSIDERANDO:

1. Competencia. Este Comité de Transparencia, de la Secretaría de Planeación y Finanzas es el órgano colegiado competente para declarar la inexistencia del índice de expedientes clasificados como reservados, de conformidad con lo establecido en los artículos 54, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; Décimo segundo y Décimo tercero, de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----
2. Análisis de los ocho oficios presentados por las diferentes Unidades Administrativas, de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en los cuales informan que no cuentan con información clasificada como reservada.-----
Una vez analizado lo solicitado, se desprende que los oficios de mérito, enviados por las Unidades Administrativas, disponen que dentro de sus archivos no cuentan con información que se pudiera clasificar como reservada.-----
En ese orden de ideas, este Comité deberá declarar la inexistencia del índice de expedientes clasificados como reservados, de la Secretaría de Planeación y Finanzas, por no existir información dentro de los archivos de la señalada Dependencia que pudiera clasificarse.-----

PRONUNCIAMIENTO:

Este Comité de Transparencia, señala que los ocho oficios que se relacionaron anteriormente, señalan que las Unidades Administrativas, de la Secretaría de Planeación y Finanzas, no cuentan con información que pudiera clasificarse como reservada en términos de los artículos 114, 115, 116, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.-----
Por lo tanto, este Comité concluye en declarar la inexistencia de información clasificada como reservada y por lo tanto la inexistencia del índice de expedientes clasificados como reservados, a que se refieren los artículos 119, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; Décimo segundo, Décimo tercero y Décimo cuarto, de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----

Por lo antes expuesto, con fundamento en el artículo 53 y 54 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, este Comité, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- El Comité de Transparencia, confirma la inexistencia de información clasificada como reservada dentro de los archivos de la Secretaría de Planeación y Finanzas y por lo tanto la inexistencia de un índice de expedientes clasificados como reservados.-----
Segundo.- Notifíquese a la brevedad la presente resolución a las Unidades Administrativas correspondientes, por conducto de la Unidad de Transparencia, para los efectos a lo que haya lugar. -
El presente acuerdo fue aprobado por los miembros del Comité de Transparencia de la Secretaría de

"2021, año de Griselda Álvarez Ponce de León".

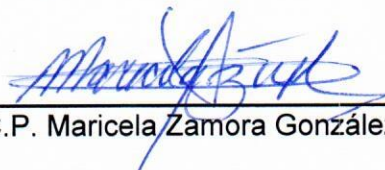


Planeación y Finanzas, por mayoría de votos, de los CC. C.P. Maricela Zamora González, Directora de Política de Ingresos y Coordinación Fiscal, de la Dirección General de Ingresos; y Lic. Arturo Pérez Castillo, Director de Consultoría y Normatividad, de la Dirección General Jurídica, de conformidad con lo establecido en el artículo 9, segundo párrafo, del Acuerdo por el que se crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Colima. - - - M.C. Armando González Valencia, Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia de la Secretaría de Planeación y Finanzas, quien autoriza y da fe. -----

Integrantes del Comité de Transparencia, de la Secretaría de Planeación y Finanzas



Lic. Arturo Pérez Castillo.
Presidente



C.P. Maricela Zamora González



M.C. Armando González Valencia
Secretario Ejecutivo

"2021, año de Griselda Álvarez Ponce de León".